

## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

SALTA, 6 JUL 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. № 4.069/93

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas por el pedido efectuado por la Prof. Dora Malamud, docente de la Facultad de Humanidades; y

## CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se otorgue ayuda económica para realizar una residencia académica de tres meses en España;

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Inidad Académica a la cual pertenece;

Que la actividad a realizar por la peticionante se encuadra en las previstas a financiar por el artículo 80 de la resolución CS-N229-91 y su modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Escienda en su despacho № 023/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 24 de Junio de 1993) R E S U E L V E :

ABTICULO 19.- Otorgar a la Prof. Dora MALAMUD, docente de la Facultad de Humanidades, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91, la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) en concepto de pasajes ida y vuelta Salta-España-Salta y viáticos hasta completar la suma mencionada, a fin de realizar una residencia académica bajo la dirección de la Ira. Sara Morgenstern, titular de sociología de la Universidad Racional de Educación a Distancia de España.

ABTICULO 20.- Imputar el referido gasto en la respectiva partida presupuestaria del corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

MELIDA PERLATTI DE CASTELLI

U.N.Sc.

A7C. RECTORADO

RESOLUCION . CS . Nº 134 -93